

RESOLUCIÓN 699E/2021, de 29 de diciembre, de el Director General de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el condicionado y se encargan a la sociedad pública Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A., los trabajos de asistencia técnica para el Plan Director de Banda Ancha y Planes Territoriales de Infraestructuras del Gobierno de Navarra durante el año 2022.

<b>REFERENCIA:</b>	<b>Código Expediente: 0005-0402-2021-000040</b>
<b>UNIDAD GESTORA:</b>	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Dirección: C/ Cabárceno 6, planta baja. 31621. Sarriguren (Navarra)) Correo-Electrónico: seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

En un informe emitido por el director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte se propone el encargo a la sociedad pública Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A., los trabajos de asistencia técnica para el Plan Director de Banda Ancha y Planes Territoriales de Infraestructuras del Gobierno de Navarra durante el año 2022, por importe de 288.077,30 euros, impuestos incluidos, y un plazo de ejecución que se extenderá durante el año 2022 completo, incluidas todas las revisiones y comprobaciones necesarias. Dicho plazo comenzará el día 1 de enero de 2022.

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo en el que se incluyen el pliego regulador por el que se registrá este encargo, el informe jurídico y la fiscalización de la Intervención Delegada. El encargo es conforme con la regulación establecida en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se justifica por cuanto el Gobierno de Navarra carece de medios propios para realizar las tareas incluidas en el encargo.

En su virtud, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral

272/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

2. Aprobar el pliego regulador y el encargo de los trabajos de asistencia técnica para el Plan Director de Banda Ancha y Planes Territoriales de Infraestructuras del Gobierno de Navarra durante el año 2022, por importe de 288.077,30 euros, impuestos incluidos.

3. Aprobar un gasto de 288.077,30 euros y disponerlo a favor de Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A., CIF A31098064, con cargo a las partidas que en los años 2022 y 2023 sean correlativas a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2021, sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente, liberando el importe no comprometido:

1. Partida presupuestaria	Importe	Año
G30005-G3500-2273-921C06 "Plan Reactivar Encargo a NASERTIC. Oficina Técnica para la gestión de proyectos estratégicos"	264.069,34	2022
G30005-G3500-2273-921C06 "Plan Reactivar Encargo a NASERTIC. Oficina Técnica para la gestión de proyectos estratégicos"	24.007,96	2023

4. Publicar la presente Resolución en el Portal de Contratación de Navarra y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

5. Notificar la presente resolución al ente instrumental Navarra de Servicios y Tecnologías, S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 29 de diciembre de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y  
DIGITALIZACIÓN**

Guzmán M. Garmendia Pérez